

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA****10485*****Información pública sobre el estudio de impacto ambiental, el proyecto de explotación, establecimiento de beneficio y plan de restauración de la cantera Sbert-Bauzà (núm. 502), que forma parte de la parcela 173 del polígono 3 de Manacor***

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears, y con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública la solicitud de Cantera Sa Murtera SL, CIF B07836786, de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2015/25043

Tipo de actividad: explotación minera activa de la sección A, calcarenitas (marés).

Situación: forma parte de la parcela 173 del polígono 3 de Manacor.

Isla: Mallorca.

Datos técnicos: el volumen de recursos a extraer se estima 21300 m³. La explotación se realizará en 3 fases, con un tiempo estimado de 25 años. La explotación emplea la planta de tratamiento actualmente en funcionamiento donde se realizan las operaciones de corte con disco. La restauración de la explotación se basa en que según avanza el frente de la explotación, se llevará el relleno a la parte posterior, siendo el objetivo principal durante las labores, liberar superficie para ir restaurando de forma simultánea la parte anterior ya explotada. Un vez que el relleno alcanza el perfil definido en el plan de restauración, se procederá al acondicionamiento y posterior revegetación.

La documentación que corresponde al proyecto y estudio de impacto ambiental (un total de cuatro volúmenes) de Sbert-Bauzà se puede examinar en la Dirección General de Política Industrial (c/ de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma).

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Trabajo, Comercio e Industria), así como formular ante este, por duplicado, las alegaciones que se consideren pertinentes, en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 31 de agosto de 2016

El director general de Política Industrial

Bartomeu Morro Oliver

